

C I R C U L A R

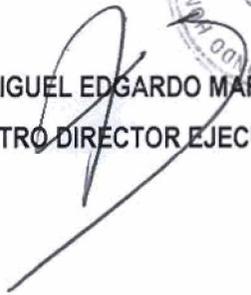
A todos los Directores, Sub-Directores, Coordinadores y Sub-Coordinadores de Programas del FHIS y demás funcionarios que se relacionan con las Actividades que se practican en la Institución, **SE HACE SABER:**

Dentro el Marco Jurídico que rige la actividad Administrativa del FHIS, conforme a lo indicado en el Manual Guía de Operaciones aprobado mediante Acta No.17-2001 del Consejo Superior de Administración, punto IV en la Sesión celebrada el 28 de Junio del 2001, se establece en el Numeral 7 Cierre de Proyectos.- Numeral 7.1 como responsable la Dirección de Finanzas y Administración, asimismo en el Numeral 7.2 se indica lo siguiente: *"El cierre es el conjunto de actividades y procedimientos de naturaleza técnica financiera, cuyo objetivo primordial es asegurar la conclusión apropiada de la ejecución de los proyectos derivados de los convenios o contratos suscritos por el FHIS, lo anterior se hace con el fin de verificar que las partes que intervinieron en la ejecución de un proyecto han realizado efectivamente su aporte, proponer los ajustes que sean necesarios para que se puedan realizar los pagos que estén pendientes y extender a los actores el finiquito correspondiente.- El punto culminante de cierre constituye la firma del documento mediante el cual la Dirección de Finanzas y Administración da por cerrado un proyecto. Una vez concluido con este proceso, esta Dirección es también responsable del archivo de toda la documentación recibida del proyecto y el expediente que contiene desde la solicitud hasta la ficha de término".*- Asimismo el Numeral 7.4 de dicho Manual indica las etapas del Cierre de Proyectos.

Tomando en cuenta que en la actualidad no está en función la Unidad de Cierre de Proyectos, lo cual es importante para lograr a una apropiada administración, imprimiendo transparencia en los procesos y expedito cierre técnico y financiero de los proyectos, en cumplimiento y aplicación a la normativa vigente.

En tal sentido a partir de la fecha deberán reactivarse las funciones de la **UNIDAD DE CIERRE DE PROYECTOS** quien que dependerá jerárquica y funcionalmente de la Dirección de Finanzas y Administración, a fin de que sea la encargada de lograr la conclusión técnica y financiera de los proyectos derivados de los convenios o contratos suscritos por el FHIS.

Comayagüela, M.D.C. 31 de Mayo de 2012.



ING. MIGUEL EDGARDO MARTINEZ
MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO